



RESOLUCION No. 0706-AD-80

Lima, 27 de Noviembre de 1980

Vista la solicitud de don MARIO MONTOYA DEL SOLAR, Técnico en RED I de la Dirección Nacional de Deportes, Grado IV Sub-Grado 4, sobre restitución de cargo y otros;

CONSIDERANDO :

Que la Resolución Jefatural N° 0754-AD-79 de 30 Octubre 1979 adecuó las denominaciones de los cargos al Cuadro de Asignación de Personal 1979, aprobado por Resolución Jefatural N° 0615-AD-79 de 31 agosto 1979;

Que al realizar la Unidad de Personal la indicada adecuación, omitió consignar la denominación de ESPECIALISTA EN RED I, correspondiente a la plaza N° 58, cuyo titular es el recurrente;

Que desde octubre 1979, fecha de la adecuación administrativa en referencia y hasta el 16 de Octubre del presente año, el recurrente don MARIO MONTOYA DEL SOLAR, no presentó recurso impugnatorio alguno ni reclamación sobre el error administrativo en referencia, razón por la cual resulta extemporáneo el presentado con fecha 16 Octubre 1980 -Expediente N° 4430-80;

Que, en vía de regularización, el indicado error administrativo debe ser subsanado para el ejercicio 1981;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, Art. 99° del Decreto Supremo N° 006-SC de 11 Noviembre 1967; y con los informes de la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DECLARAR EXTEMPORANEO el RECURSO presentado por don MARIO MONTOYA DEL SOLAR, su fecha 16 OCTUBRE 1980-Expediente 4430-80.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Inspectoría General del INRED realice un examen especial sobre el error administrativo que se indica en la presente Resolución, dando cuenta a esta Jefatura para las sanciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- DISPONER que, en vía de regularización, la Oficina de Planificación en coordinación con la Unidad de Personal, efectúe las acciones administrativas necesarias a efecto de subsanar para el ejercicio 1981, la denominación del cargo correspondiente a la plaza 058 del Cuadro para Asignación de Personal de 1979 y que tiene la denominación de Técnico en RED I.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Solicitud de Restitución de cargo formulada por el Sr. Mario Montoya del Solar.

1438
OCT. 1978
12:30 pm

INFORME N° 403-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

1) ANTECEDENTES :

Don Mario Montoya del Solar, funcionario de la Dirección Nacional de Deportes, destacado a la Oficina de Planificación, solicita se le restituya la categoría y nivel de Especialista en su equivalente actual, desde el momento en que se le retiró la nomenclatura del cargo de Especialista; asimismo solicita que se le asigne el grado y sub-grado que poseen los especialistas de la DINAD con retroactividad y que se le otorgue con la debida retroactividad la debida remuneración básica que perciben los demás especialistas del INRED y que se abone las cantidades dejadas de percibir.

Como se desprende del respectivo expediente administrativo, en el mes de Diciembre de 1977 se realizó en el INRED el proceso de clasificación de cargos de conformidad con la Resolución N° 010-77-INAP, clasificando en dicha oportunidad con el N° de Plaza 058 que correspondía al Sr. Jorge Cole como Especialista en RED II y con el N° 059 que correspondía al señor Montoya como Especialista en RED I. El INAP en Marzo de 1978 emite el Informe N° 006-78-INAP observando la clasificación realizada por el INRED y específicamente en lo que respecta al N° de Plaza 058 que correspondía al Sr. Jorge Cole, ésta queda clasificada en el cargo de Especialista en RED I y al N° de Plaza 059 que correspondía al Sr. Mario Montoya, ésta quedó clasificada en el cargo de Técnico en RED I.

En Octubre de 1978 formuló renuncia al cargo de Especialista en RED I el señor Jorge Cole, habiendo el INRED en el mes de Noviembre del mismo año convocado a Concurso Interno N° 003-78-UP-INRED para llenar dicha plaza, presentándose en tre otros postulantes el Sr. Mario Montoya del Solar, quien resultó ganador del mismo, y que a mérito de dicho Concurso fue nombrado a partir del 12 de Diciembre de 1978 en el cargo de Especialista en Administración Deportiva (N° de Plaza 058 del CAP) Grado IV Sub-Grado 5 de la DINAD, conforme se desprende de la Resolución N° 1010-AD-78 de 12.12.78 que corre a fojas 14 del respectivo expediente administrativo.

2) CONSIDERACIONES PREVIAS :

En Agosto de 1978 el INRED aprobó mediante Resolución N° 0615-AD-78 el Cuadro de Asignación de Personal y en consecuencia la Unidad de Personal proyecta la Resolución N° 0754-AD-80 de adecuación de cargos que corre a fojas 12, donde la plaza N° 058 que corresponde al Sr. Mario Montoya figura en forma errónea como Técnico en RED I, debiéndose habersele consignado en la Plaza de Especialista en Administración Deportiva que es la que le correspondía al recurrente, en mérito de haber ganado la indicada plaza en el Concurso Interno ya referido, habiéndose tenido hasta dicha fecha la oportunidad de modificar los respectivos cargos de acuerdo a las funciones y plazas que venían desempeñando los trabajadores de este Instituto.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

..//

3) CONCLUSIONES :

Esta OAJ opina que es procedente atender la solicitud formulada por el Sr. Mario Montoya del Solar pidiendo se le restituya oficialmente la categoría de Especialista en Administración Deportiva en su equivalencia actual, considerando que por error en la adecuación de cargos proyectada por la Unidad de Personal se consignó la Plaza de Técnico en RED I que ocupa el recurrente, debiendo habérsele consignado la plaza de Especialista en RED I, Grado IV Sub-Grado 5, que obtuvo el recurrente como resultado del Concurso Interno, lesionando de esta manera el derecho del trabajador a percibir las remuneraciones que le corresponden a los Especialistas desde la fecha en que fué ascendido como tal, dejando expresa constancia que esta OAJ considera además que en armonía a lo preceptuado por el Art. 57° de la Constitución Política del Perú, Ley de Leyes, que está sobre cualquier otro dispositivo legal, el recurrente tiene todo el derecho de formular su reclamación. El indicado precepto constitucional establece que los derechos reconocidos a los trabajadores son irrenunciables. Su ejercicio está garantizado por la Constitución. Todo pacto en contrario es nulo. "En la interpretación o duda sobre el alcance o contenido de cualquier disposición en materia de trabajo, se está a lo que es más favorable al trabajador".

No obstante esta opinión, esta OAJ para mejor resolver, se permite recomendar al señor Director Ejecutivo que este asunto sea elevado en consulta al Organismo Técnico de la Administración de Personal (INAP), a fin de que emita su dictamen en relación con la reclamación formulada por el Sr. Mario Montoya del Solar, considerando que en el expediente administrativo corren informes contradictorios (OP, UP, OAJ), dejando asimismo expedito el derecho que tiene el indicado trabajador de apelar ante el Consejo Nacional de Servicio Civil a fin de que le administre justicia.

Lima, 31 de Octubre de 1980.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4430.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

RECIBIDO
16/10/80

21

INFORME N° 252-UP-80

1439

A: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
DE: Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO: Solicitud de restitución de cargo
Referencia: Expediente N°4430
FECHA: Lima, 28 de octubre 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho a fin de elevar a su consideración el Informe de esta Unidad, solicitado por Memorandum N°285-OAJ--80, respecto al reclamo planteado por el trabajador MARIO MONTOYA DEL SOLAR; sobre el particular y a fin de ofrecerle un análisis detallado, le informamos que:

1.- Por Resolución Suprema N°010-77/PM/INAP-DNR de 25 de agosto de 1977, se dispuso el Proceso de Clasificación de Cargos en las instituciones públicas Descentralizadas; norma Legal en base de la cual el INRED, a través de la Oficina de Planificación formulo el Cuadro de Asignación de Cargos a Clases; el cual fué analizado por Informe N°006-78-INAP/DNRUA de 14 de Marzo de 1978, remitido al INRED mediante oficio N°063-78-INAP/DNR de 21 de marzo de 1978, conteniendo las observaciones efectuadas a la clasificación de cargos formulada en base de las fichas de descripción de funciones.

Entre las observaciones formuladas en el citado Informe N°006-78-INAP-DNR-UA, de 14 de marzo 1978, la plaza 58 (cuyo titular fué el Sr. Jorge Cole Aguilar) clasificada como Especialista en RED II, fué rectificada como Especialista en RED I.

2.- En virtud de la observación formulada, en el Cuadro de Asignación de Cargos a Clases, la plaza 58 fué clasificada como ESPECIALISTA EN RED I, denominación que fué aprobada por Resolución Jefatural N°577-AD-78 de 20 de junio de 1978, que autorizó el Cuadro de Asignación de Cargos a Clases aprobado por el INAP con fecha 14 de abril de 1978.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

//.

3.- Conforme a la Directiva N°001-79-INAP-DNR, la nomenclatura de los Cuadros para Asignación de Personal debió ser la misma de los Cuadros de Asignación de Cargos a Clases, aprobada por el INRED mediante Resolución Jefatural N° 577-AD-78 de 20 de Junio 1978.

4.- En consecuencia, en el Cuadro para Asignación de Personal del INRED vigente en 1979, la plaza 58, antes Especialista en Administración Deportiva, debió figurar -- clasificada como Especialista en RED I.

5.- Sin embargo, en el Cuadro para Asignación de Personal del INRED vigente en 1979 y aprobado por Resolución Jefatural N°0615-AD-79 de 31-08-79, la plaza 58 inexplicablemente resulta con la denominación de Técnico en RED I con el código T3-25-817-1.

Debiendo hacer presente que tanto el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal, como el de su Resolución aprobatoria, fueron elaborados por la Oficina de Planificación, conforme aparece de las iniciales puestas en la parte final de la citada Resolución Jefatural N°0615-AD-79 de 31-08-79, y que en base a ésta la Unidad de Personal proyectó la Resolución Nominal N°0754-AD-79 de adecuación de cargos en 1979, figurando el reclamante como Técnico en RED I.

6.- En lo que respecta a la trayectoria de los cargos desempeñados por el Sr. Mario Montoya del Solar, se informa que el recurrente desempeñó el cargo de Especialista en Administración Deportiva, Grado V, Sub-grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes hasta el 11 de Diciembre de 1978.

7.- En virtud de haber resultado ganador del Concurso Interno N°003-78-UP-INRED, el Sr. Mario Montoya, entre otros, fue ascendido a partir del 12 de Diciembre de 1978, al cargo de Especialista en Administración Deportiva (plaza 58), Grado IV, Sub-grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, conforme se dispuso por Resolución Jefatural N°1010-AD-78 de 12-12-78.

Debiendo hacer presente que la plaza 58, Especialista en Administración Deportiva, Grado IV-5 de la Dirección Nacional de Deportes a la que fue ascendido el Sr. Mario Montoya, vacó a partir del 01.10.78 según aparece en la Resolución N°0854-AD-78 de 20-10-78.

Reef



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

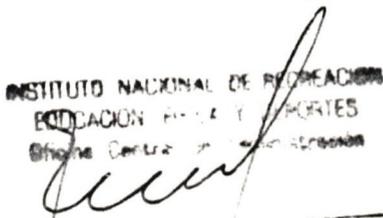
III.

8.- Como consecuencia del ascenso que obtuvo y de lo expuesto en los puntos 3 y 4 del presente Informe, el cargo -- que actualmente desempeña en el INRED el Sr. Mario Montoya del Solar debió tener la denominación de Especialista en RED I, pero que muy posiblemente al no desempeñar dicho cargo el solicitante no formuló oportunamente la reconsideración que le permite la Ley.

En consecuencia, compete a la Oficina de Asesoría Jurídica - emitir su informe legal al respecto, por cuanto las normas - de orden procesal, así como amparan derechos exige el cumplimiento de requisitos para admitir recursos en forma oportuna; para que en todo caso, el Consejo Nacional de Servicio Civil administre justicia al solicitante.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asesoría Jurídica


JOSE ZUBIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASORIA JURIDICA

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PARA LA FORMACION DE PERSONAL
23 OCT 1980
2.30
John

No. 285-OAJ-80

Fecha 23.10.80

18

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL

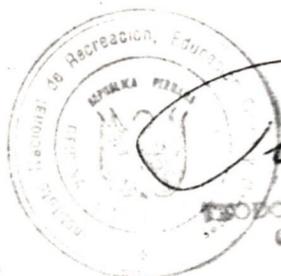
Asunto Recategorización del Sr. Mario Montoya

Referencia Inf.N°026-APR-80 del Area de Legislación y Planeamiento de la O.P.

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el Exp.4430 que se refiere a la solicitud formulada por el trabajador empleado Sr. Mario Montoya, pidiendo su recategorización en el cargo de Especialista.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que el señor Director Ejecutivo ha solicitado el dictamen legal sobre el indicado petitorio, pero esta Jefatura considera que previamente la Unidad de Personal a su cargo evacúe el informe que le corresponde, tratándose de un asunto técnico-administrativo de Personal que se encuentra bajo la responsabilidad de la unidad indicada.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4430.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

21 OCT. 1980

1438

21 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA TECNICA

INFORME N° 484-OP-80

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : REMITE INFORME SOLICITUD SR. MARIO MONTOYA
FECHA : Lima, Octubre 20, 1980

1980
Asus 18.36 p.m.

En relación a la solicitud presentada por el Funcionario Sr. MARIO MONTOYA, remito adjunto al presente el Informe N° 026-APR-80, emitido por el Area de Racionalización y Planes - de esta Oficina, el cual hago mio en todas sus partes.

Atentamente,

OP/HRZ.

ead.
Exp. 4430
Reg. 748.



[Handwritten Signature]

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP. 148
Reg. No. 14.10.80
Ingreso: 14.10.80
Hora: 3:30
Firma: p. Rodde

INFORME N° 026-APR-80

1438
21 OCT. 1980

A : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
DE : JEFE DEL AREA DE RACIONALIZACION
ASUNTO : RECATEGORIZACION DEL SR. MARIO MONTOYA
FECHA : Lima, Octubre 17, 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, emitiendo el informe solicitado con relación a la solicitud de recategorización del Trabajador Mario Montoya, debiendo manifestar sobre el particular lo siguiente :

- 1.- En el año 1978 se estableció la Clasificación de Cargos en el INRED, en cumplimiento de la R.S. N° 010-77-PM/INAP-DNR, que obligaba a aplicar dicha norma en las Instituciones Públicas Descentralizadas y Gobiernos locales.
- 2.- Mediante Res.Jef.N° 577-AD-78, de 20 de Junio de 1978, se aprobó los Cuadros de Asignación de Cargos a clases de las dependencias del INRED.
- 3.- En dicha Clasificación de Cargos, el cargo del señor Jorge Cole de la DINAD, con número de Plaza 058 en el CAP de 1977, - en base al cual se realizó la clasificación, quedó clasificado con el Cargo de Especialista en RED. I - Código P3-25-386-1 mediante dictamen favorable N° 006-78-INAP/DNR-UA de fecha - 28 de Junio de 1978.
- 4.- De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, el señor Mario Montoya fué ascendido al cargo vacante dejado por el señor - Jorge Cole que correspondía al cargo descrito en el punto anterior. Su nombramiento a este cargo fué por Resolución N° - 1010-AD-78 de 12 de Diciembre de 1978.
- 5.- Correspondía a la Unidad de Personal en esa fecha, la adecuación del CAP, en base a la Clasificación de Cargos y la elaboración de las Resoluciones nominales modificatorias de los - cargos, de cuyo hecho el Area de Racionalización no tuvo conocimiento.

Atentamente,

APR/HRR.
ead.
Exp. 4430.


HUGO ROMERO ROMERO
Jefe del Area de Racionalización
y Planeamiento



Nº 18508437

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA

16 OCT. 1980

4430

RECIBIDO

Señor Victor Nagaro, Jefe del INRED.

Mario Montoya del Solar, LE. 3314494, funcionario destacado a la Oficina de Planificación, ante Ud. me presento y expongo:

Que días atrás se ha dado un importante incremento en las remuneraciones a un grupo de compañeros empleados del INRED que se encuentran bajo las denominaciones de Especialistas y/o Profesionales, en cumplimiento a la Ley de Carrera Magisterial.

Que el suscrito a pesar de haber obtenido el nivel de ESPECIALISTA, mediante concurso no ha percibido el referido incremento en razón de tramitaciones indebidas de la Oficina de Planificación INRED.

Que tales tramitaciones indebidas me han ocasionado en esta oportunidad un fuerte perjuicio económico que se viene a sumar a otros anteriores de menor cuantía.

Por todo esto me permito exponer a Ud. los considerando por los que estimo que conmigo se han vulnerado elementales principios y derechos del hombre y la persona:

- 1.- Ingresé a trabajar al INRED con nombramiento por Resolución N° 155-AD-74 como TECNICO de la DINAD.
- 2.- Posteriormente mediante ascenso obtenido por concurso, fui nombrado ESPECIALISTA por Resolución N° 1010-AD-78, ocupando la plaza y cargo que dejara vacante el anterior Especialista Sr. Jorge Colo.
- 3.- Las funciones que desempeñé como Especialista fueron las siguientes:
 - ✓ Supervisar y Asesorar a las Federaciones en la organización de sus Actividades. (copia de este fundamento obra en mi legajo)
 - ✓ Elaborar Planes y Proyectos para el Desarrollo Deportivo (Copia N° 1)
 - ✓ Elaborar Normas y Directivas para el Deporte (Anexo N° 2)
 - ✓ Evaluar la aplicación de Normas Técnicas (Anexo N° 3)
 - ✓ Realizar trabajos de Investigación RED (Anexo N° 4)
 - ✓ Emitir opinión sobre actividades RED (Anexo N° 5)
 - ✓ Colaborar en preparación de Personal Voluntario (Anexo N° 6)

Asimismo tuve mando sobre el Personal de Técnicos de la DINAD supervisando su trabajo.

Como puede ver las funciones desempeñadas corresponden a las que fija el Manual de Organización y Funciones para los ESPECIALISTA (adjunto copia de la parte pertinente de este Manual).

4.- Durante 1979, mediante Resolución 0754-AD-79, fui rebajado de la categoría de ESPECIALISTA a la de TECNICO, que es la que me asigna arbitrariamente la Oficina de Planificación.

5.- Existe un Basamento Jurídico según el cual Los derechos, Rangos, Categorías o niveles obtenidos y mantenidos NO pueden ni perderse ni quitarse, salvo faltas debidamente comprobadas o por supresión de Plaza.

6.- Puede decirse que al rebajarseme de Categoría no se me perjudica puesto que mi sueldo sigue siendo el mismo, mas la consecuencia de dicha acción si me perjudica, con lo que se configura la falta o delito de PRETERINTENCIONALIDAD, acto que es considerado contrario a las Leyes, y como tal no puede ser aprobado por ninguna entidad que represente al Estado cual es el caso del INRED. Por tanto existiendo una falta debe resolverse mi caso y reintegrarseme el derecho que se me quitó

So. ROMERO
Informe
16-10-80

8.- Para abundar en mas detalles a mi favor, debo mencionar que el Artículo 57 de la Constitución dice " Los Derechos reconocidos a los trabajadores son irrenunciables" y que al emitir el INRED una Resolución nombrandome Especialista por haber ganado un concurso, esta reconociendome un DERECHO y como tal no se me puede quitar bajo ningún pretexto de Ley puesto que estas están subordinadas a la Constitución .

A fin de evitar respuestas innecesarias que puedan dilatar la solución a mi petición, me permito exponer ciertos considerandos:

A.- No se puede alegar en mi contra la desaparición del cargo de ESPECIALISTA, puesto que este existe desde la creación del INRED y persiste hasta la actualidad.

B.- No se puede alegar en mi contra que otra persona tenia derecho a ocupar mi categoría de ESPECIALISTA, pues el funcionario a quien le fué conferida esta categoría, estaba nombrado y desempeñaba labores de Programador Presupuestario.

Por todo lo anteriormente expuesto, por que estos hechos atentan contra las mas elementales normas jurídicas, pido a Ud. Sr. Jefe:

1.- Se me restituya oficialmente la categoría y nivel de ESPECIALISTA en su equivalente actual y desde el momento que se me retiró.

2.- Se me asigne el Grado y Sub-Grado que poseen los Especialistas de la DINAD, con la retrocatividad del caso.

3.- Se me otorgue con la retrocatividad correspondiente la Remuneración Básica que perciben los demas especialistas del INRED, y se me abonen las cantidades dejadas de percibir.

4.- Se me otorgue el incremento de remuneraciones que señala la Ley de Carrera Magisterial y se me abonen los reintegros del caso.

5.- Se me incrementen las demás remuneraciones en las cantidades proporcionales que pudiesen corresponder, si ese fuese el caso.

Lima, 16 de octubre 1980

POR SER DE JUSTICIA

MARIO C. MONTOYA DEL SOLAR
L.E. 301/84

ADJUNTO: Los documentos señalados.

Lima, 15 de Diciembre de 1978

Señor
MARIO MONTOYA DEL SOLAR
CIUDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que con fecha 12-12-78, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 1010-AD-78, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCION N° 1010-AD-78.- Lima, 12 de Diciembre de 1978.-----
Vistos los antecedentes, que se adjuntan;.- CONSIDERANDO: ".-----
Que se ha convocado a Concurso Interno N° 003-78-UP-IIRED por la Comisión de Racionalización de Personal del INRED, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes originadas por renuncia de sus titulares ante la necesidad de garantizar la marcha institucional;.- Que el personal a que se contrae la presente Resolución, ha resultado ganador del Concurso de Méritos convocado para tal efecto, el mismo que se ha realizado en estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes y administrativas que permiten este tipo de procedimientos técnicos de movimiento de personal;.- Estando a lo informado por la Comisión de Racionalización de Personal y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y; De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37 y 45 del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, artículo 18° del Decreto Supremo N° 001-77- PM-IIAP y numeral 150-01 de las Normas Técnicas de Control;-----SE RESUELVE:.- Artículo 1°-----
ASCENDER, a partir de la fecha, al personal que se indica, en las plazas y grados que a continuación se detallan:.- AGUILAR FRANCO, Javier Humberto, del cargo de Especialista en Educación Física Social, Grado IV-2 de la DINEF, al cargo de Especialista en Cooperación Técnica Grado III-1 de la Oficina de Planificación.---SALDARRIAGA SEMINARIO, Ronald, del cargo de Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales, Grado V-5 de OCA-UP al cargo de Técnico en Cooperación Internacional, Grado IV-5 de la Oficina de Planificación.--- ARAGON DIAZ, Elena Ruth, del cargo de Auxiliar de Secretaría, Grado VII-2 de la DINAD, al cargo de Secretaria VI-7 de la Oficina de Planificación.---ROCHA SANCHEZ, María Elena, del cargo de Jefe de Secretaría General Grado IV-3 de la Alta Dirección, al cargo de Relacionista Deportivo Grado IV-1 de la DINAD.---MONTOYA DEL SOLAR, Mario, del cargo de Especialista en Administración Deportiva Grado V-2 de la DINAD, al cargo de Especialista en Administración Deportiva, Grado IV-5 de la DINAD.--- LA ROSA SANCHEZ TELLERIA, Tomás Julian, del cargo de Programador de la OCIE, Grado IV-2, al cargo de Ingeniero Grado III-1 de la OCIE-UPOE.---JAUREGUI DIAZ, José Jerónimo, del cargo de Electricista 2, Grado V-6 de la OCIE-UM, al cargo de Técnico Electricista, Grado IV-6 de OCIE-UM.---SUPO MOGOLLON,

11.

Heptali, del cargo de Portapliegos de la OCA-UASA, Grado VII-3 al cargo de Auxiliar de Mantenimiento Grado VI-7 de la OCIE-UM-
 PINO GUZMAN, Pedro Orestes, del cargo de Analista de Integra-
 ción Contable Grado VI-4 de la OCA-UAF, al cargo de Auxiliar de
 Presupuesto, Grado V-6 de la OCA-UAF. --- LOPEZ VILLANUEVA, Lily,
 del cargo de Auxiliar de Oficina, Grado VII-3 de la D.D. de San
 Martín, al cargo de Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado -
 VI-4 de la OCA-UAF. --- ACHATA VARGAS MACHUCA, Rosario Gladys, --
 del cargo de Secretaria Grado VII-2 del CESIRE, al cargo de --
 Planillero, Grado VI-7 de la OCA-UP. --- GIL PEREYRA, Carmen Rosa
 del cargo de Secretaria, Grado VII-2 del CESIRE, al cargo de -
 Auxiliar de Auditoría, Grado VI-6 de la Oficina de Inspección.
 BARRERA DE CAVEHECIA, Luz, del cargo de Secretaria Ejecutiva 3,
 Grado V-4 de la Jefatura, al cargo de Traductora, Grado IV-1 de
 la Oficina de Estadística. --- ZULETA PIZARRO, Mario, del cargo
 de Auxiliar de Planilla, Grado VI-6 de la OCA-UP, al cargo de
 Administrador, Grado VI-3 del CESIRE. --- Artículo 2°. ---
 Establecer que la plaza de Técnico Electricista de OCIE-UM, Gra
 do IV-1 que figura como máximo, se otorgará, como mínimo el Gra
 do IV-6, al postulante ganador de acuerdo a la calificación ob-
 tenida y que figura en el Artículo primero de la presente Reso-
 lución. --- Artículo 3°. --- ASCENDER, a partir de la fecha al per
 sonal de obreros que se indica, en los cargos y jornales que a
 continuación se detallan: --- PACHECO RAMIREZ, Juan Julio, del -
 cargo de Albañil con un jornal de S/. 383.00, al cargo de Gas-
 fitero, con un jornal de S/. 485.00, --- ACERO HUERTA, Julio Vic-
 tor, del cargo de Ayudante de Operador de Piscina, con un jor-
 nal de S/. 360.00, al cargo de Operador de Piscina con un jor-
 nal de S/. 423.00, --- ANAYA QUISPE, Fructuoso, del cargo de Ope-
 rador de Limpieza con un jornal de S/. 332.00 al mismo cargo, -
 con un jornal de S/. 360.00, --- Artículo 4°. - El incremento de
 remuneraciones queda sujeto al descuento fijado por la Ley 6658
 Artículo 5°. - El egreso que origine el cumplimiento de la presen
 te Resolución, se aplicará con cargo a las partidas 01.01 y 01.
 02 de los Programas 1061 1063, según corresponda, del -
 Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978. --- Regístrese y co
 muníquese. --- (fdo.) LUCIANO CUNEO MARSIGLI, Jefe del INRED. ---

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



[Handwritten signature]

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Ejecutivo

DE/RCN
em

OFICIO CIRCULAR N° 034-DE-79

Lima, 30 de Octubre de 1979

Sr.
MARIO MONTOYA DEL SOLAR
Pte.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que en la fecha, esta Alta Dirección ha expedido la Resolución Jefatural N°0754-AD-79, cuyo tenor es el que sigue:

"RESOLUCIÓN N°0754-AD-79.- Lima, 30 de Octubre de 1979.---
CONSIDERANDO.- Que, mediante Resolución Jefatural N°0615--
AD-79 del 31 de Agosto de 1979, se ha aprobado el Cuadro pa
ra Asignación de Personal (CAP) del Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deportes, con vigencia a par
tir de esa fecha;--- Que, en la formulación de dicho ins
trumento de organización a nivel cargo, se aplicó el crite
rio de que la nomenclatura del cargo guarde relación con la
naturaleza de sus funciones, a fin de facilitar la implemen
tación progresiva de la Clasificación de Cargos;--- Que, -
la aplicación del criterio enunciado anteriormente, conlleva
a la modificación de Títulos de los cargos correspondien
tes al ejercicio presupuestal anterior, y adecuación de al
gunos de ellos a las respectivas Unidades Orgánicas;-----
Que, a fin de mantener una correcta armonización en todos -
los documentos pertinentes a la Administración de Personal,
es necesario actualizar la denominación de los cargos a los
respectivos nombramientos;--- Que, por dictamen N°006-78--
INAP-DNR/UA del 28.06.78, se aprueba el Manual Normativo de
Clasificación de Cargos de la Administración Pública, el --
mismo que ha servido de base para la elaboración del Cuadro
para Asignación de Personal del INRED;--- De conformidad a
lo dispuesto por los Artículos 37°y 45°del Decreto Ley N°--
20555; y, Estando a la opinión favorable de la Dirección --
Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Ad--
ministración y Asesoría Jurídica;.- SE RESUELVE:-----
Artículo 1°.- ADECUAR, conforme a la denominación estableci
da en el Cuadro para Asignación de Personal 1979, el Título
de los cargos asignados en los nombramientos del siguiente
personal, de acuerdo al detalle que a continuación se expo
ne:-----

11

11.

TITULAR	CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	Grado y Sub-Grado
---------	----------------	--------------	-------------------

DINAD

MONTOYA DEL SOLAR, Mario	Especialista en Administración Deportiva	Técnico en RED I	IV-4
-----------------------------	--	------------------	------

Artículo 2º. -- La Nueva nomenclatura de los cargos, se aplicará en la Planilla de Pagos y en los documentos presupuestales progresivamente y; siempre que no modifique la naturaleza de la relación laboral para el caso del personal obrero. --- Artículo 3º. --- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a todos los trabajadores comprendidos en ella. --- Regístrese y comuníquese. --- (fdo.) Vicealmirante AP. AUGUSTO GALVEZ VELARDE.- Jefe del INRED. --- "-----"

La que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Miguel Velarde Segura
 Ingº MIGUEL VELARDE SEGURA
 Director Ejecutivo

DE/emv

58
10

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL CARGO

1. DATOS DE LA CLASIFICACION

1.1 Clase

1.2 Serie

1.3 Código

Especialista en RED

II

Aperturas Clase P4-75

1.4 N° En el CAP

1.5 Fecha de Clasificación

058

6-12-77

1.6 Preparado por:

NOMBRE: *Jorge Romero*

TITULO: *Especialista en Recreación, Educación Física y Deportes*

Nota: Tener los datos que se encuentran sobre la línea punteada

2. IDENTIFICACION DEL CARGO

2.1 Organismo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES (INRED)

2.2 Dirección General

2.3 Dirección

2.4 Unidad

DIREC. NAC. DE DEPORTES

2.5 Título del Cargo

2.6 Nombre del Trabajador

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEPORTIVA

COLE AGUILAR JORGE ELOY

3. DESCRIPCION DE FUNCIONES

3.1 Función Principal

ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO AL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES Y FEDERACIONES Y COMISIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y TECNICOS DE LA DINAP

3.2 Actividades Típicas

% Tiempo

1.- DESPACHO DE LA DOCUMENTACION CON EL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES.	20%
2.- ASESORAMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS FEDERACIONES Y COMISIONES DEPORTIVAS NACIONALES.	50%
3.- ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO A LAS DIRECCIONES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL INRED	20%
4.- ATENCION A INSTITUCIONES Y PERSONAS AFINES AL SISTEMA RED.	10%

1.- REUNIONES DE TRABAJO.	Quincenal
2.- APOYO A ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD.	Seminal
3.- REPRESENTACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES.	Semestral
4.- VISITAS A FEDERACIONES	interdiario

4. SUPERVISION

4.1 Ejercida

4.2 Recibida

50 Personas

Técnicos en Deportes, Secretaria, Aux. de Secretaría, RR.PP., Desp. Aduana y Conserje.

Del Director Nacional de Deportes

-Instrucciones orales.

-Verificación en el momento de la firma - frecuencia diaria.

5. ALCANCE Y TIPO DE DECISIONES

DECISIONES DE ESTABLECIMIENTO.

6. CONTACTOS

6.1 Internos

6.2 Externos

- Organos del INRED.

- Ministerios.

- Organizaciones de la Comunidad.

7. INFORME DEL JEFE INMEDIATO

7.1 Requisitos Míimos

7.1.1 Educación

7.1.2 Experiencia

7.1.3 Alternativas:

7.2 En la Descripción efectuada por el Trabajador

OMITIO:

CONSIDERO DE MAS :

7.3 Cargo del Jefe Inmediato

7.4 Nombre,

7.5 Fecha del Informe

Instituto Nacional de Educación Física y Deportes

Rodolfo Cremonesi

RODOLFO CREMONESI
Director Nacional de Deportes

FORMULARIO DE DESCRIPCION DEL CARGO

1. DATOS DE LA CLASIFICACION

1.1 Clase

1.2 Serie

1.3 Código

Especialista REP

I

Aperturas Clase

1.4 N° En el CAP

1.5 Fecha de Clasificación

039

5-12-77

1.6 Preparado por:

NOMBRE: Hugo Guerrero
TITULO: Especialista en Recreación

Firma

No. llenar los datos que se encuentran sobre la línea punteada

2. IDENTIFICACION DEL CARGO

2.1 Organismo

INSTITUTO NACIONAL de RECREACION EDUCACION FISICA y DEPORTES

2.2 Dirección General

2.3 Dirección

2.4 Unidad

DIRECCION NACIONAL de DEPORTES

2.5 Título del Cargo

2.6 Nombre del Trabajador

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DEPTVA

MARIO MONTOYA DEL SOLAR

3. DESCRIPCION DE FUNCIONES

3.1 Función Principal

ADMINISTRACION DEPORTIVA

3.2 Actividades Típicas

% Tiempo

- RESPONDER CUESTIONES Y CONSULTAS DE FEDERACIONES Y COMISIONES	5%
- ASISTIR A FEDERACIONES EN TECNICO, ADMINISTRACION O PPTO.	5%
- REALIZAR TRABAJOS ESPECIALES EN FEDERACIONES	
- ESTUDIAR OPERACION DE NUEVAS TECNICAS DEPORTIVAS	25%
- APOYAR LABORES DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES	5%
- ESTUDIAR CONFECCION DE MATERIA DEPORTIVA	10%
- REALIZAR CONTACTOS PARA COMPRA E IMPORTACION DE MAT. DEPTVO	
- COORDINAR ACTIVIDADES DE FEDERACIONES CON DIVAD.	
- ESTUDIAR MARCOS Y PERFORMANCES DE DEPORTISTAS	
- PRESENTAR PROYECTOS SOBRE NORMAS DEPORTIVAS	50%
- ASESORAR A ENTRENADORES EN PLANEAMIENTO DEPTVO	
- COORDINAR REALIZACION DE CURSOS INTERNACIONALES	
- FORMULAR IDEAS PARA DIFUSION DEPORTIVA	
- COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEPTVS A NIVEL NACIONAL	
- FORMULAR PLANES DE TRABAJO PARA TECNICOS - JUEGOS	
- REALIZAR ANTEPROYECTOS DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS VARIOS	
- RESPONDER CORRESPONDENCIA	
- APOYAR LABORES DE COMITE OLIMPICO PERUANO	
- APOYAR LABORES DE FED. PER. LEV. PESAS (CURSOS Y GIMNASIO)	
- APOYAR LABORES DE FED. PER. DE ESCRIMA (TRADUCCION DE REGLAMENTO)	

APOYAR LABORES ADMINISTRATIVAS EN EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO Y FEDERACIONES DEPORTIVAS.	
---	--

4. SUPERVISION

4.1 Ejercida

--

4.2 Recibida

ORDENES DEL DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES

5. ALCANCE Y TIPO DE DECISIONES

DECISIONES DE MANDO MEDIO, SUPERVISADAS Y APROBADAS POR EL DIRECTOR DIVAD

6. CONTACTOS

6.1 Internos

- CON ENTRENADORES Y DIRIGENTES DEPORTIVOS - PERIODICAS
--

6.2 Externos

- CON ORGANIZACIONES DEPORTIVAS (CLUB-LIGAS) - CON EMBAJADAS - CON IMPORTADORES MATERIAL DEPTOS

7. INFORME DEL JEFE INMEDIATO

7.1 Requisitos Mínimos

7.1.1 Educación	7.1.2 Experiencia
7.1.3 Alternativas:	

7.2 En la Descripción efectuada por el Trabajador

COMITIO:	CONSIDERO DEMAS :
----------	-------------------

7.3 Cargo del Jefe Inmediato

--

7.4 Nombre,

--

7.5 Fecha del Informe

--

Instituto Nacional de Cooperación, Educación Física y Deportes


RODOLFO EIRAMA NICOLÍ
 Director Nacional de Deportes



"AÑO DE LA AUSTRERIDAD"

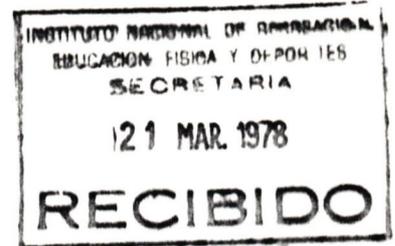
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

OFICIO N° 063-78-INAP/DNR

Lima, 21 MAR. 1978

Señor
LUCIANO CUNEO
Jefe del Instituto
Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
- INRED -
Presente.

1344



ASUNTO: Clasificación de Cargos

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente el Informe N° 006-78-INAP/DNR-UA del 15 de Marzo del presente año, que contiene la opinión de la Dirección Nacional de Racionalización sobre dicho asunto, a fin de que se sirva disponer se introduzcan las observaciones formuladas, se aprueben los resultados del proceso de Clasificación de Cargos por Resolución de su despacho y se remitan al Instituto Nacional de Administración Pública para la emisión del Dictamen correspondiente.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Dios guarde a usted,

Gabriel Huerta Díaz
DR. GABRIEL HUERTA DIAZ
Director Nacional de Racionalización
INAP

.SMS/gc.

OP.

298
21.2.78

[Handwritten signature]

*Por el C. de Racionalización para
010. mis correspondientes
27/3/78 1022*

URGENTE



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA

INFORME N° 006-78-INAP/DNR-UA

A : Dr. GABRIEL HUERTA DIAZ
Director Nacional de Racionalización

DE : Sr. SERGIO MORENO SOPLOPUCO
Jefe de la Unidad de
Asesoramiento de la DNR

ASUNTO : Análisis de Clasificación de Cargos
en el Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y
Deportes -INRED-

FECHA : Lima, 14 de Marzo de 1978

En relación al análisis del Proyecto de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED-, informo a usted lo siguiente:

1. OBSERVACIONES AL CUADRO DE ASIGNACION DE CARGOS A CLASES

N° DE ORDEN	D I C E	D E B E D E C I R
001	<u>ALTA DIRECCION</u>	
001	Director de Programa Sectorial IV	Director Programa Sectorial III
002	Director de Programa Sectorial III	Director Programa Sectorial II
003	Supervisor Programa Sectorial	
004	Secretaria III	Secretaria II
005	Secretaria I	Oficinista I
006	Trabajador Servivio I	

[Handwritten signature]

N° DE ORDEN	D I C E	D E B E D E C I R
	<u>SECRETARIA GENERAL</u>	
011	Secretaria I	Oficinista II
066	Secretaria I	Oficinista I
010	Oficinista I	Auxiliar Oficina I
162	Trabajador Servicio I	Auxiliar Oficina I
	<u>DIRECCION NACIONAL DE RECREACION</u>	
021	Especialista Finanzas I	
023	Secretaria I	Oficinista I
024	Oficinista I	Auxiliar Oficina I
	<u>DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA</u>	
026	Técnico Administrativo II	
027	Especialista Educación II	Especialista RED II
028	Especialista Educación II	Especialista en RED II
031 a 050	Técnico en RED I	
	<u>DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES</u>	
056	Director Programa Sectorial II	
057	Especialista en Finanzas II	Técnico Finanzas I
058	Especialista RED II	Especialista RED I ✓

[Handwritten signature]

N° DE ORDEN	D I C E	D E B E D E C I R
059	Especialista RED I	Técnico RED I /
062	Técnico Administrati <u>v</u> o II	Oficinista III
060	Oficinista III	(RR PP I) Relacionador Público I
061	Oficinista I	
065	Secretaria I	Oficinista II
139	Técnico Abastecimien <u>t</u> os II	Aux. Sistema Administra <u>t</u> ivo I
184	Trabajador Servicio II	Trabajador Servicio I
	<u>INSPECTORIA</u>	
067	Director Sistema Adminis <u>t</u> rativo II	Especialista Inspecto <u>r</u> ía III
069	Técnico en Inspectoría I	Especialista Inspecto <u>r</u> ía I
072	Auxiliar Auditoría I	Auxiliar Contabilidad I
073	Técnico Auditoría I	Auxiliar Contabilidad I
	<u>OFICINA PLANIFICACION</u>	
078	Director Sistema Adminis <u>t</u> rativo II	Director Sistema Adminis <u>t</u> rativo I
079	Planificador III	Planificador II
080	Planificador III	
081	Especialista Finan - zas III	
083	Especialista Racionali <u>z</u> ación III	Especialista Racionali <u>z</u> ación II
085	Especialista Finan - zas III	Especialista Finanzas II
082	Planificador III	Planificador II

Chuf



RESOLUCION No. 577-AD-78

CONSIDERANDO :

Lima, 20 de junio de 1978

Que, por Resolución Suprema N° 010-77-PM/INAP-DNR de 25.08.77 se dispuso la aplicación de las Normas para Clasificación de Cargos en las Instituciones Públicas Descentralizadas;

Que, en cumplimiento del dispositivo citado se ordenó la ejecución del Proceso de Clasificación de Cargos en el INRED, mediante Directiva N° 011-AD-OP-77 de 3.10.77, el mismo que se ha llevado a efecto conforme a las normas establecidas;

Que, el Área de Racionalización de la Oficina de Planificación ha cumplido con elaborar los Cuadros de Asignación de Cargos a Clases, previa clasificación de los cargos existentes en el INRED con sujeción a las pautas contenidas en el Manual Normativo de Clasificación de Cargos;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso E) del numeral 1 de las Normas para Clasificación de Cargos; y

Estando a lo opinado favorablemente por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los Cuadros de Asignación de Cargos a Clases - de las dependencias del Organismo Central y Organismos Descentralizados del INRED, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase al Instituto Nacional de Administración Pública los referidos cuadros con copia de la resolución aprobatoria de los mismos, para el dictamen correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

OSCAR M. ... GARZA

p. EL JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA X DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU

CUADRO DE ASIGNACION DE CARGOS A CLASES

ORGANISMO : INRED
SECTOR : EDUCACION
ORGANO : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
FECHA : 14 ABR. 1978

No. de Orden	UNIDAD ORGANICA Y NOMBRE ESTRUCTURAL DEL CARGO	TITULO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	OBSERVACIONES
056	Director Nacional -	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	No está descripción
057	Técnico en Presupuesto	Técnico en Finanzas I	T4-20-765-1	
058	Especialista en Administración Deportiva	Especialista en RED I	P3-20-765-1	Aperturar clase P3-25
059	Especialista en Administración Deportiva	Técnico en RED I	T4-25-817-1	
062	Coordinador de Organización Deportiva	Oficinista III	A4-05-550-3	
060	Relacionador Deportivo	Relacionador Público I	P2-10-665-1	
061	Registrador de Clubes	Oficinista	A2-05-550-1	
063	Secretaría 2	Secretaría I	A3-05-675-1	
064	Auxiliar de Secretaría	Secretaría I	A3-05-675-1	
065	Auxiliar de Secretaría	Oficinista II	A3-05-550-2	
139	Despachador de Aduanas	Auxiliar Sistema Administrativo I	A3-05-160-1	
184	Técnico Dibujante	Trabajador de Servicios I	A1-05-870-1	



INAP - 77 - DNR

GABRIEL HUERTA DIAZ
Director Nacional de Racionalización
INAP

Alta Dirección

OSCAR HUERTA DIAZ
DIRECTOR GENERAL



Jefe de Organo



Area de Racionalización